

MENDOZA 1770

BELGRANO

UBICACIÓN



DESARROLLA



PROYECTA



ARQUITECTOS

MENDOZA 1770



DESARROLLA



PROYECTA



MENDOZA 1770



DESARROLLA



PROYECTA





DESARROLLA



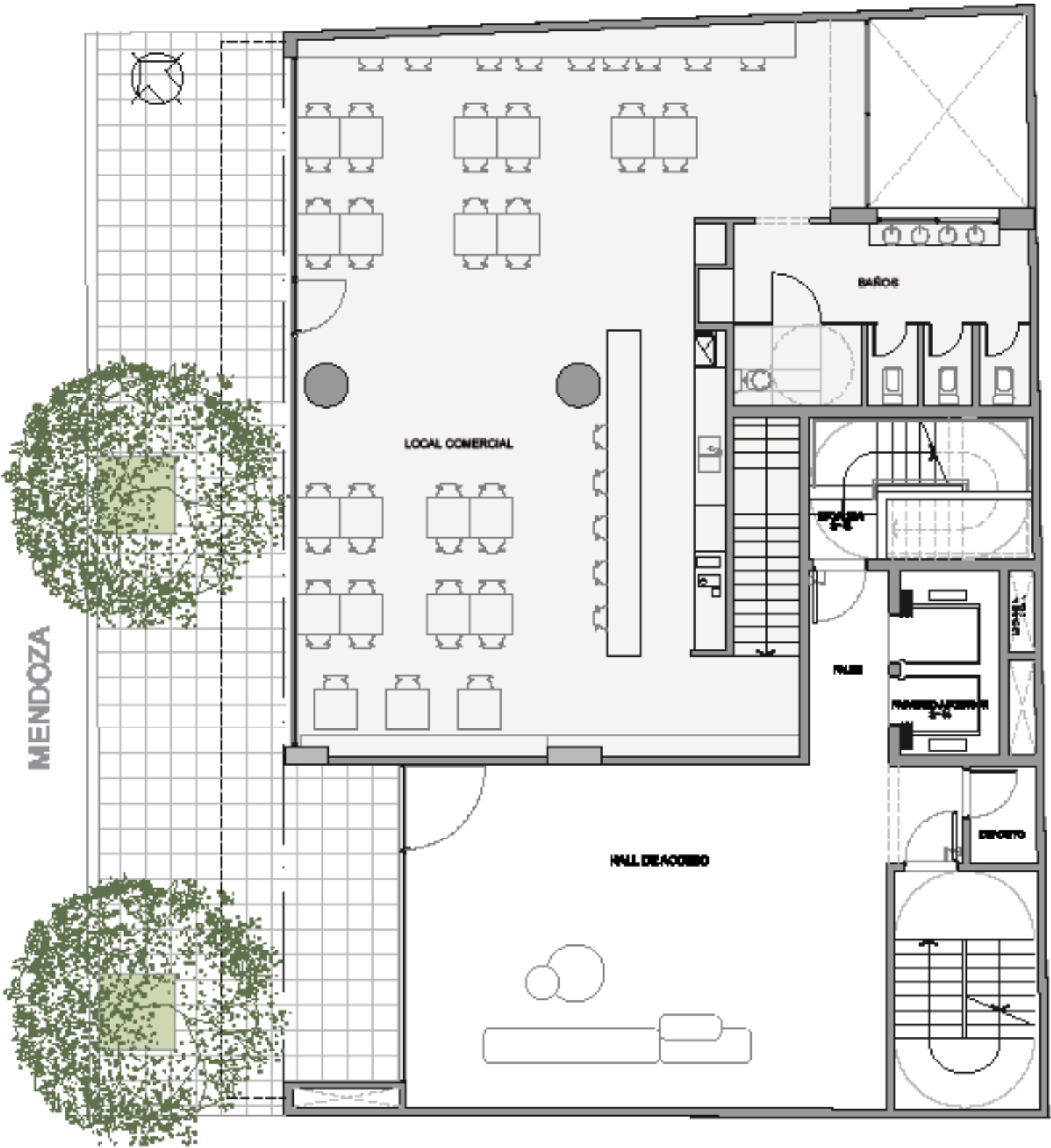
PROYECTA



PLANTA BAJA

LOCAL

SUPERFICIE CUBIERTA: 134.74M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

DESARROLLA



PROYECTA

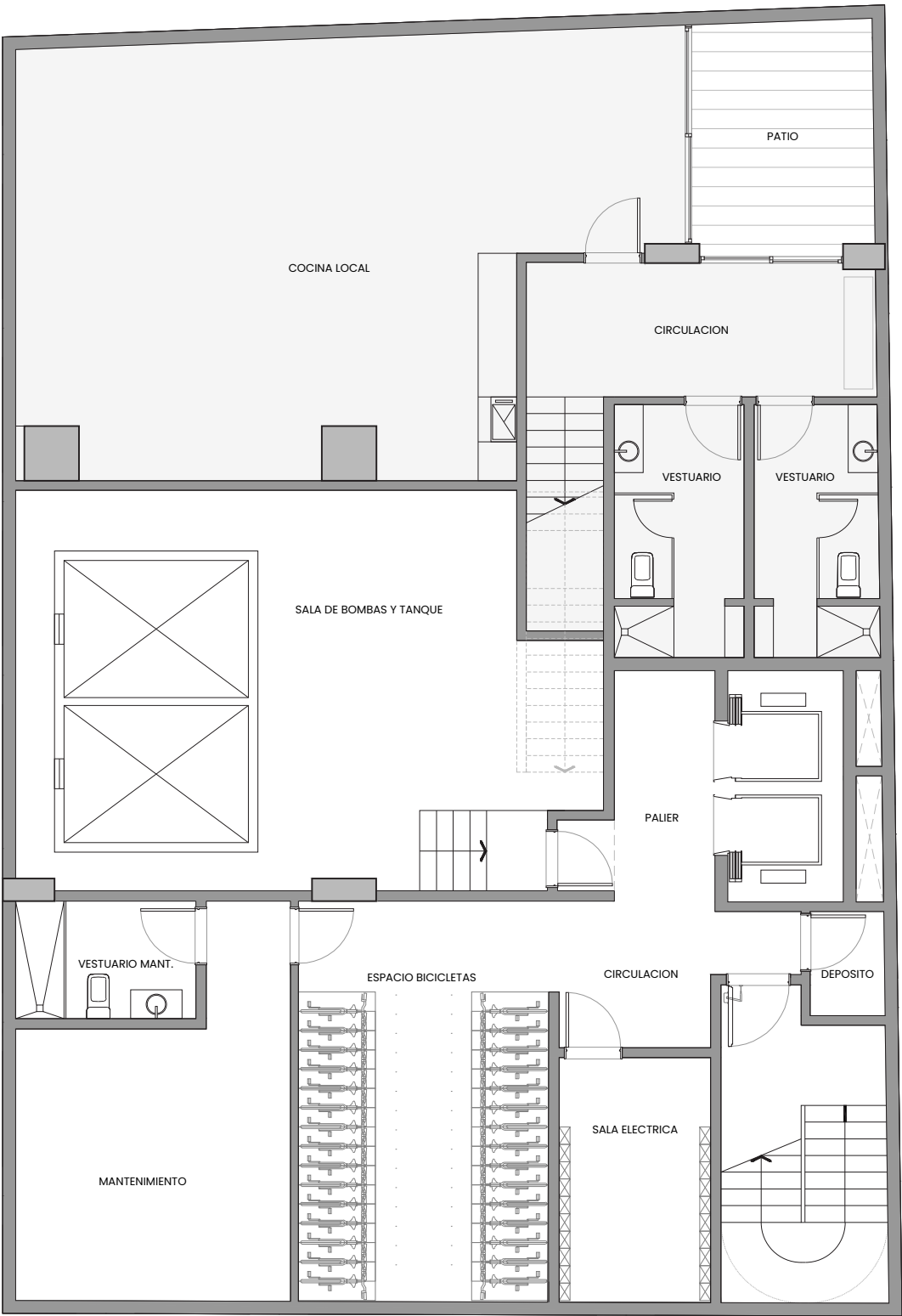
ABRAMZON

ARQUITECTOS

SUBSUELO

LOCAL

SUPERFICIE CUBIERTA: 99.94M2
SUPERFICIE DESCUBIERTA: 10.23M2
SUPERFICIE TOTAL: 110.17M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas deficiitivas y áreas de superfiies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan refljar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales.El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

DESARROLLA



PROYECTA



PLANTA 1º PISO

UNIDAD A

SUPERFICIE CUBIERTA: 54.25M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.49M2
SUPERFICIE TOTAL: 57.74M2

UNIDAD B

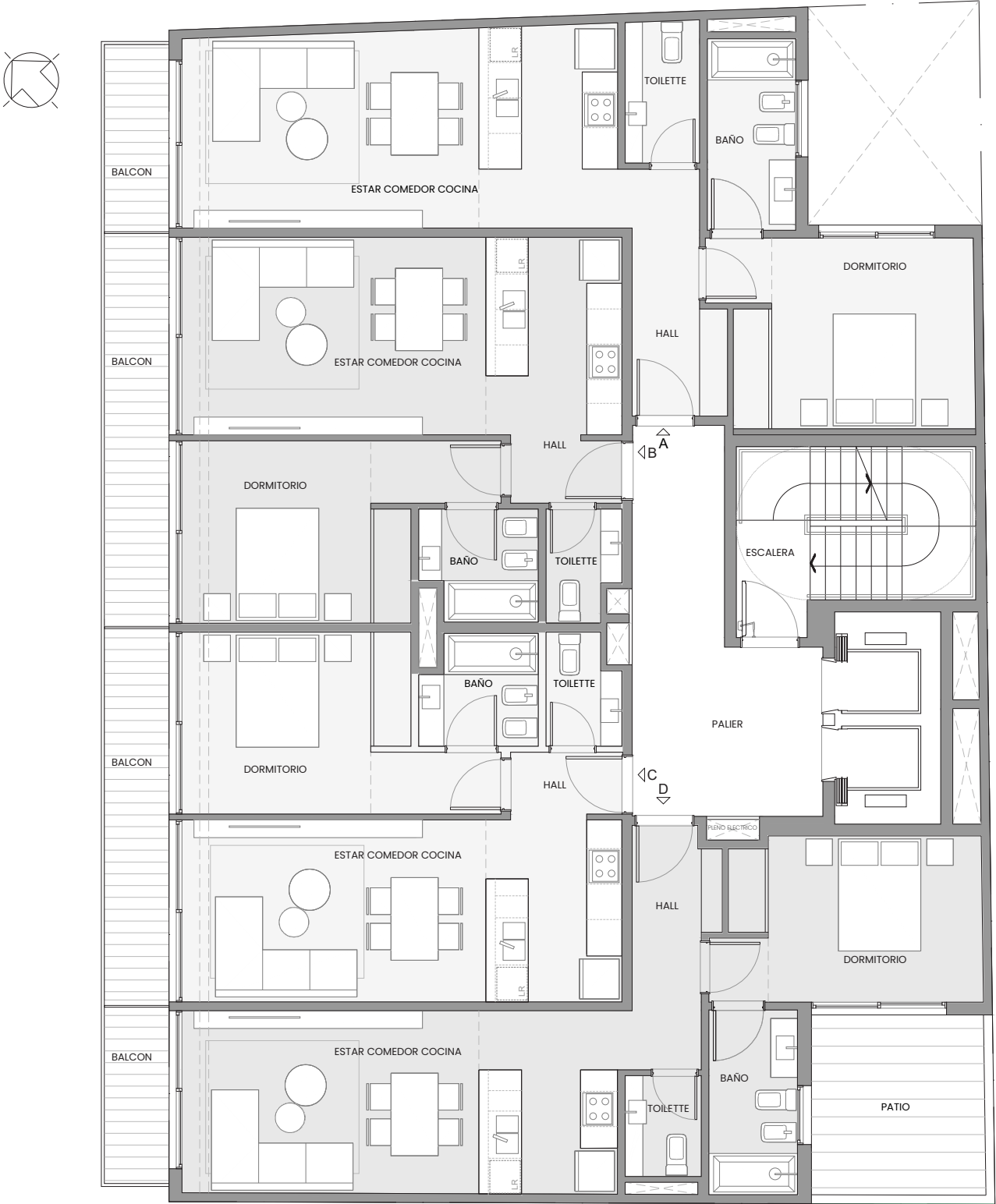
SUPERFICIE CUBIERTA: 48.53M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 7.33M2
SUPERFICIE TOTAL: 55.86M2

UNIDAD C

SUPERFICIE CUBIERTA: 46.49M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 7.03M2
SUPERFICIE TOTAL: 53.52M2

UNIDAD D

SUPERFICIE CUBIERTA: 49.45M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.29M2
SUPERFICIE DESCUBIERTA: 8.98M2
SUPERFICIE TOTAL: 61.72M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

DESARROLLA



PROYECTA



PLANTA 2º A 7º PISO

UNIDAD A

SUPERFICIE CUBIERTA: 54.25M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.49M2
SUPERFICIE TOTAL: 57.74M2

UNIDAD B

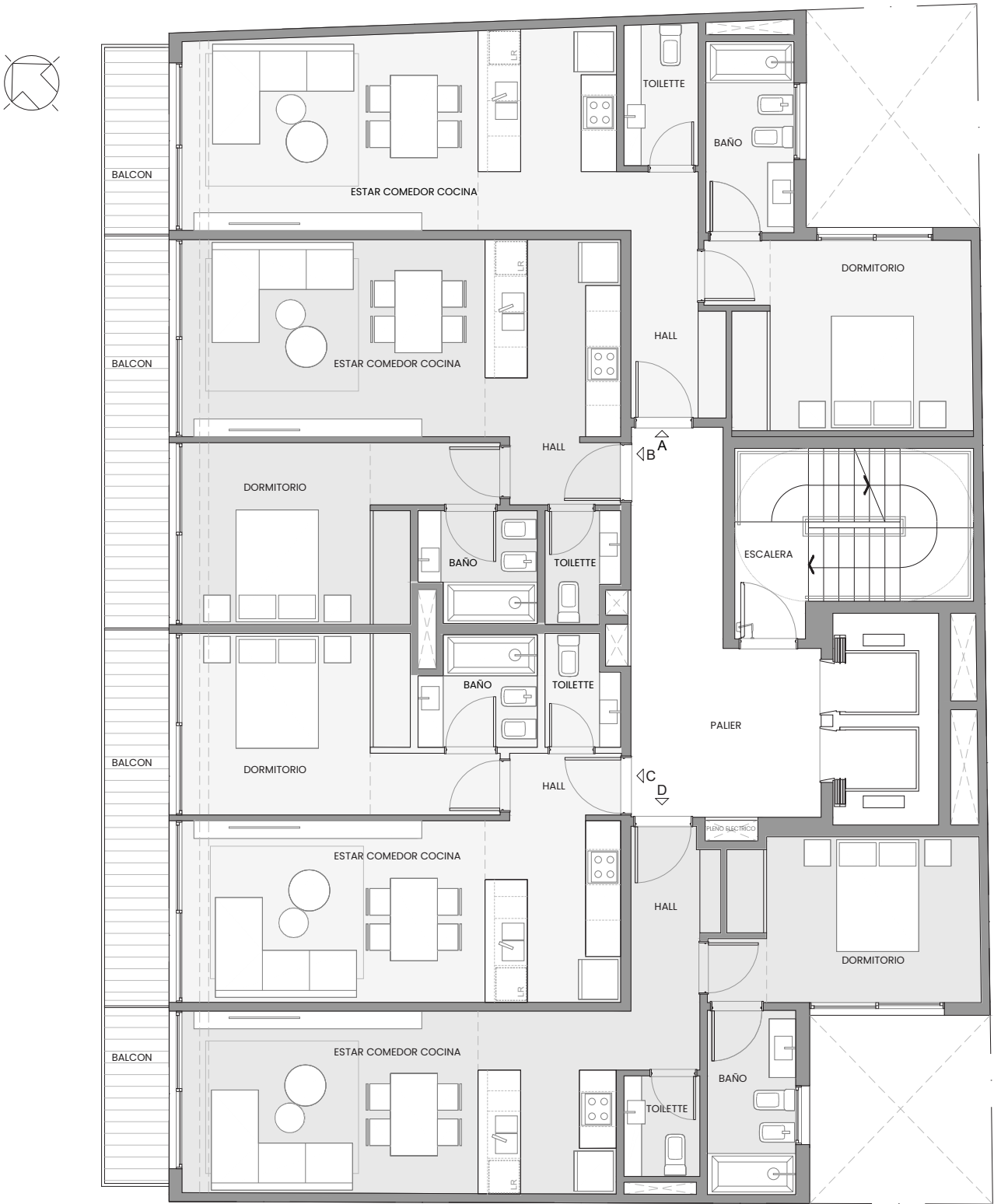
SUPERFICIE CUBIERTA: 48.53M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 7.33M2
SUPERFICIE TOTAL: 55.86M2

UNIDAD C

SUPERFICIE CUBIERTA: 46.49M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 7.03M2
SUPERFICIE TOTAL: 53.52M2

UNIDAD D

SUPERFICIE CUBIERTA: 49.45M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.29M2
SUPERFICIE TOTAL: 52.74M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

DESARROLLA



PROYECTA



PLANTA 8º PISO

UNIDAD A

SUPERFICIE CUBIERTA: 47.87M2
SUPERFICIE DESCUBIERTA: 10.06M2
SUPERFICIE TOTAL: 57.93M2

UNIDAD B

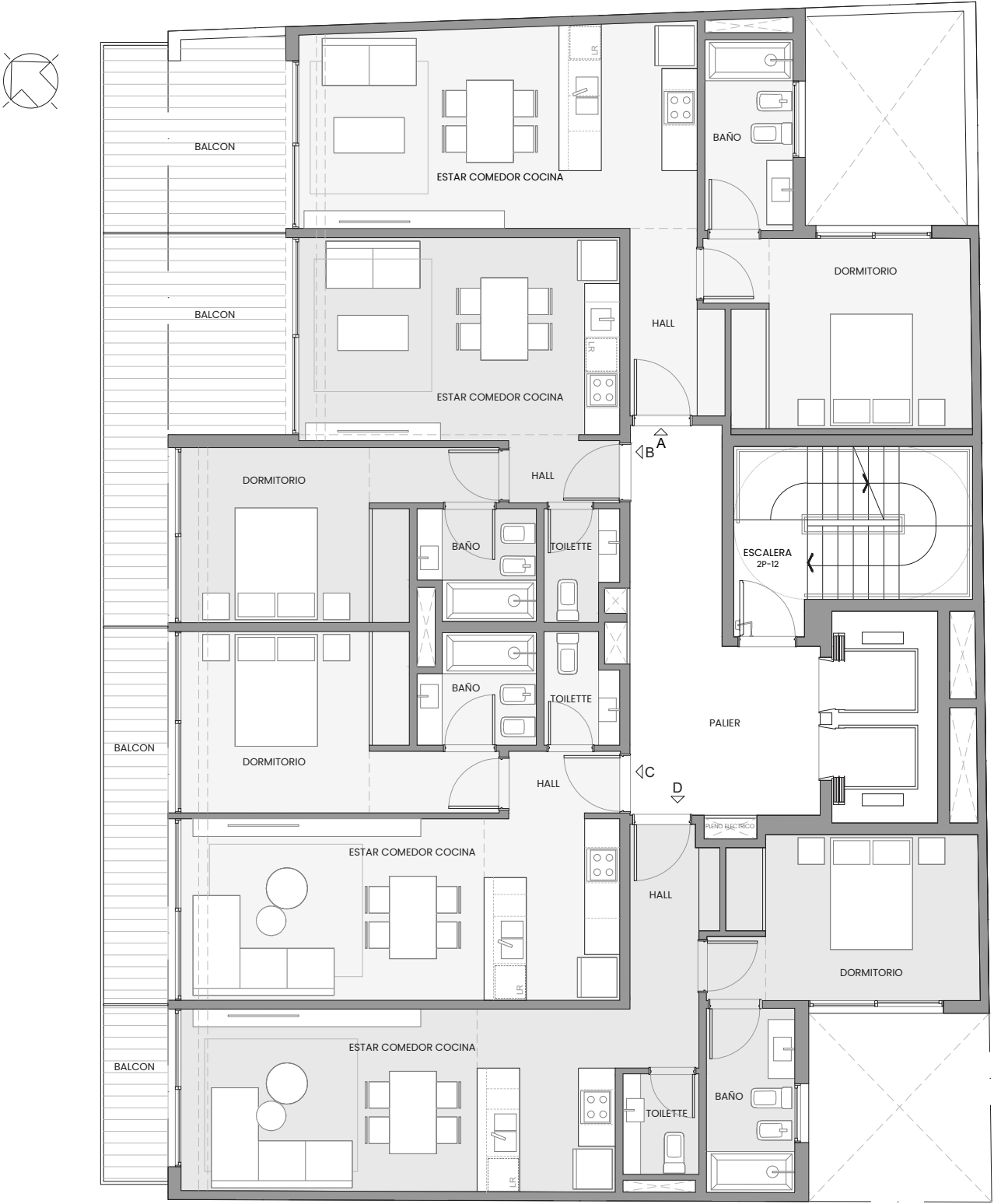
SUPERFICIE CUBIERTA: 41.31M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.58M2
SUPERFICIE DESCUBIERTA: 10.53M2
SUPERFICIE TOTAL: 55.42M2

UNIDAD C

SUPERFICIE CUBIERTA: 46.49M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 7.03M2
SUPERFICIE TOTAL: 53.52M2

UNIDAD D

SUPERFICIE CUBIERTA: 49.45M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.29M2
SUPERFICIE TOTAL: 52.74M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

DESARROLLA



PROYECTA



PLANTA 9º PISO

UNIDAD A

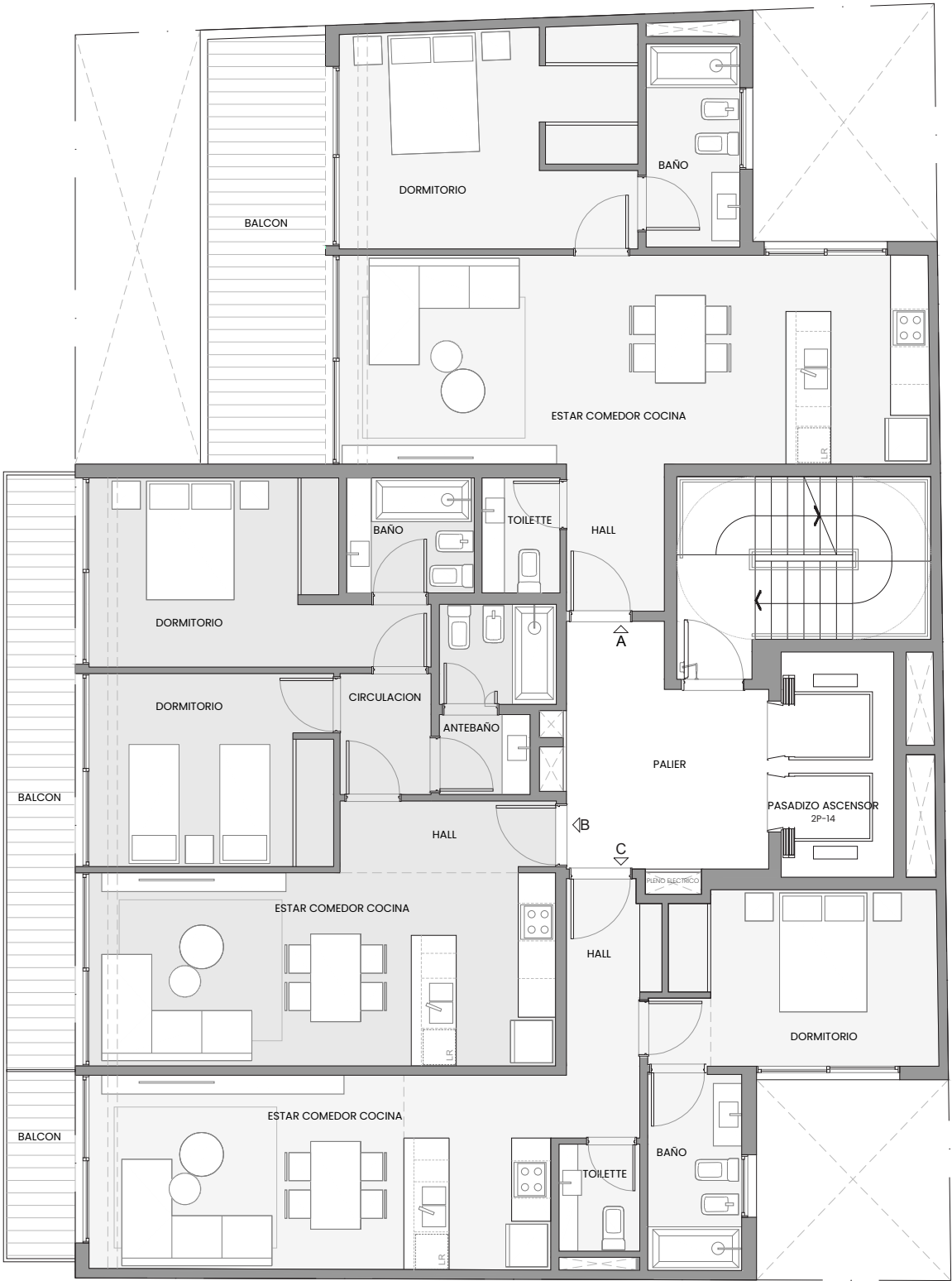
SUPERFICIE CUBIERTA: 61.26M2
SUPERFICIE DESCUBIERTA: 12.84M2
SUPERFICIE TOTAL: 74.10M2

UNIDAD B

SUPERFICIE CUBIERTA: 66.84M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 10.45M2
SUPERFICIE TOTAL: 77.29M2

UNIDAD C

SUPERFICIE CUBIERTA: 49.45M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.29M2
SUPERFICIE TOTAL: 52.74M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

DESARROLLA



PROYECTA



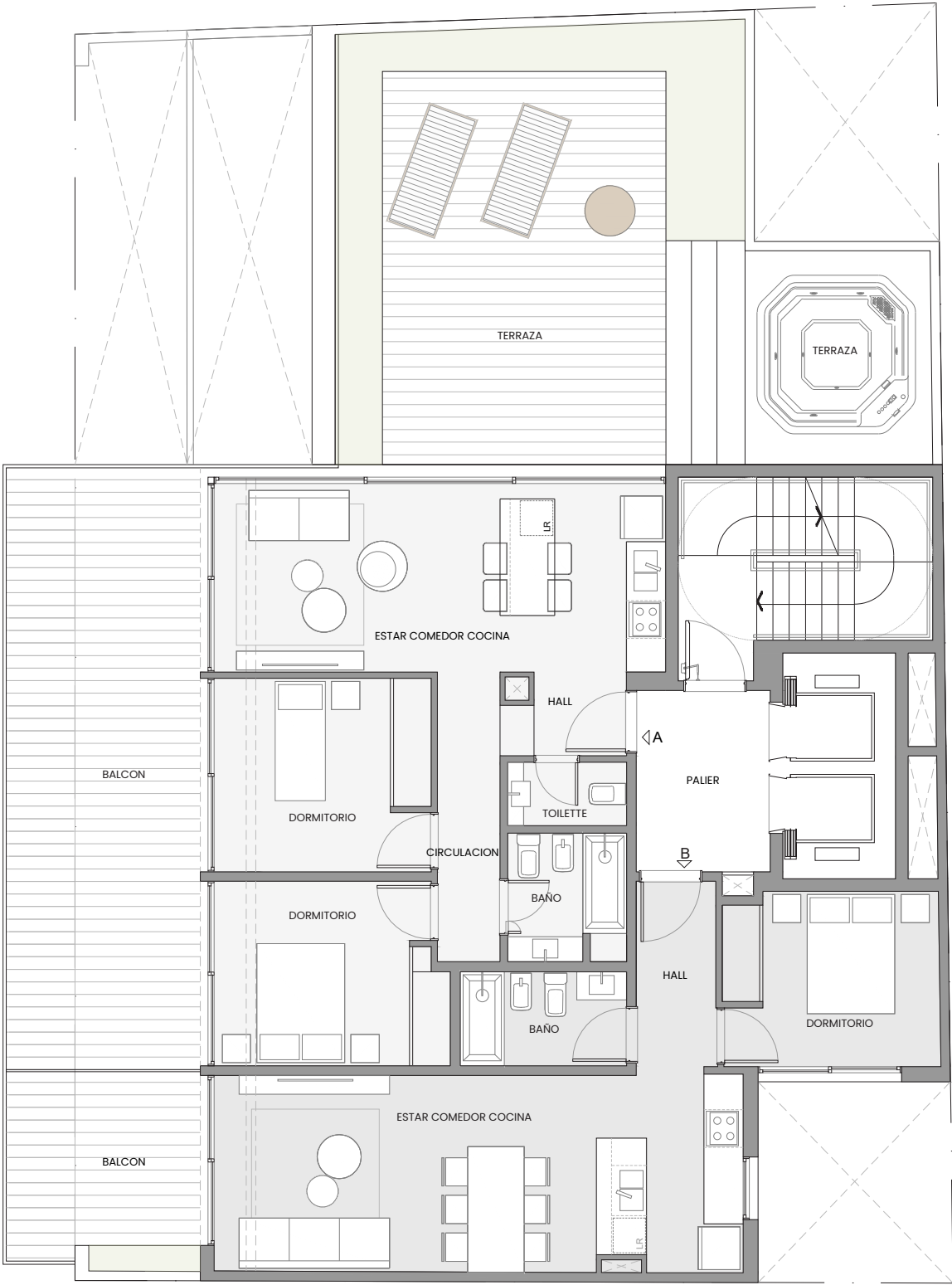
| PLANTA 10º PISO

UNIDAD A

SUPERFICIE CUBIERTA: 58.26M2
SUPERFICIE DESCUBIERTA: 85.98M2
SUPERFICIE TOTAL: 144.24M2

UNIDAD B

SUPERFICIE CUBIERTA: 45.02M2
SUPERFICIE DESCUBIERTA: 9.69M2
SUPERFICIE TOTAL: 54.71M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

DESARROLLA



PROYECTA



| PLANTA 11º y 12º PISO

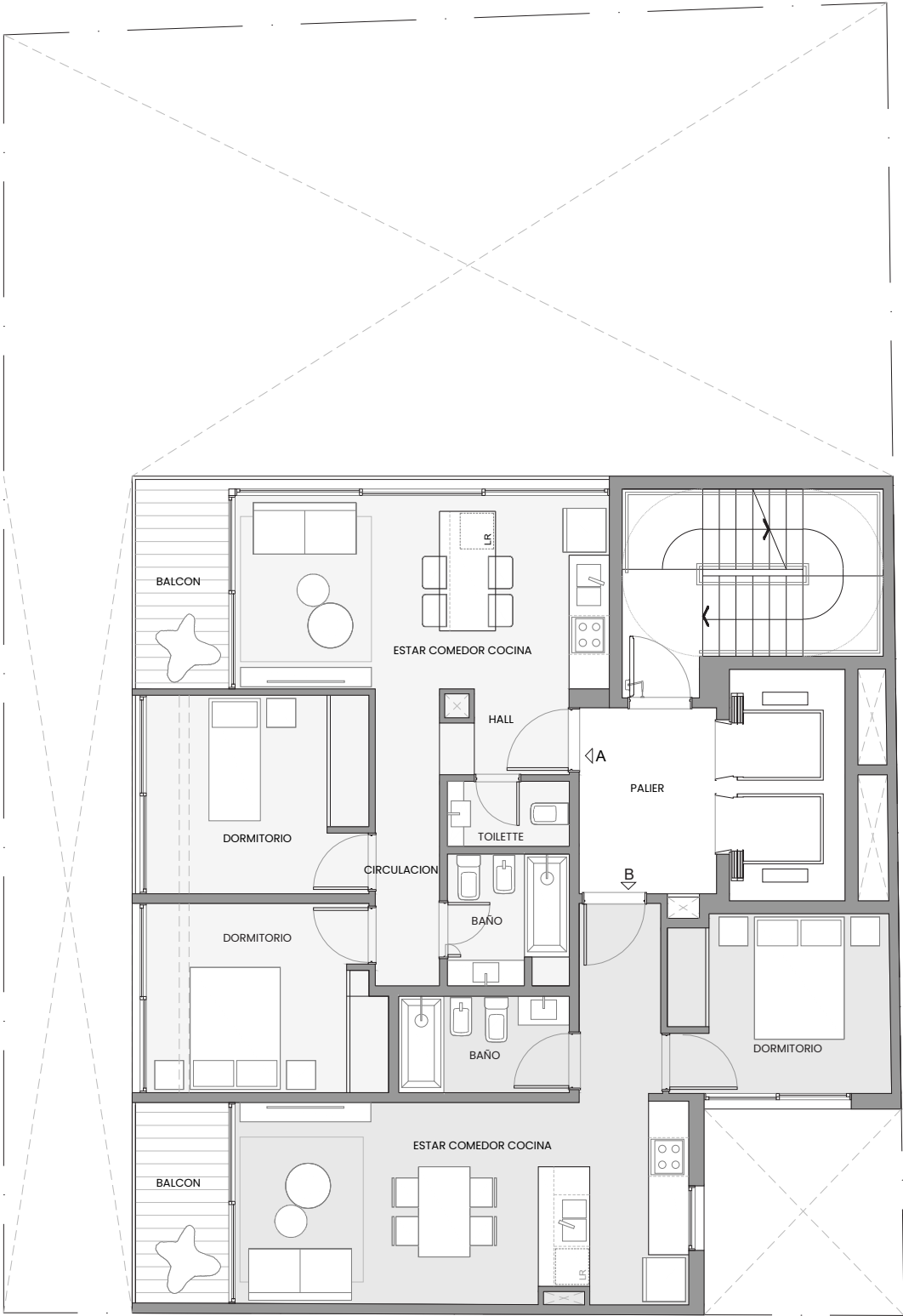


UNIDAD A

SUPERFICIE CUBIERTA: 53.97M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 4.72M2
SUPERFICIE TOTAL: 58.69M2

UNIDAD B

SUPERFICIE CUBIERTA: 40.69M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 4.53M2
SUPERFICIE TOTAL: 45.22M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

DESARROLLA

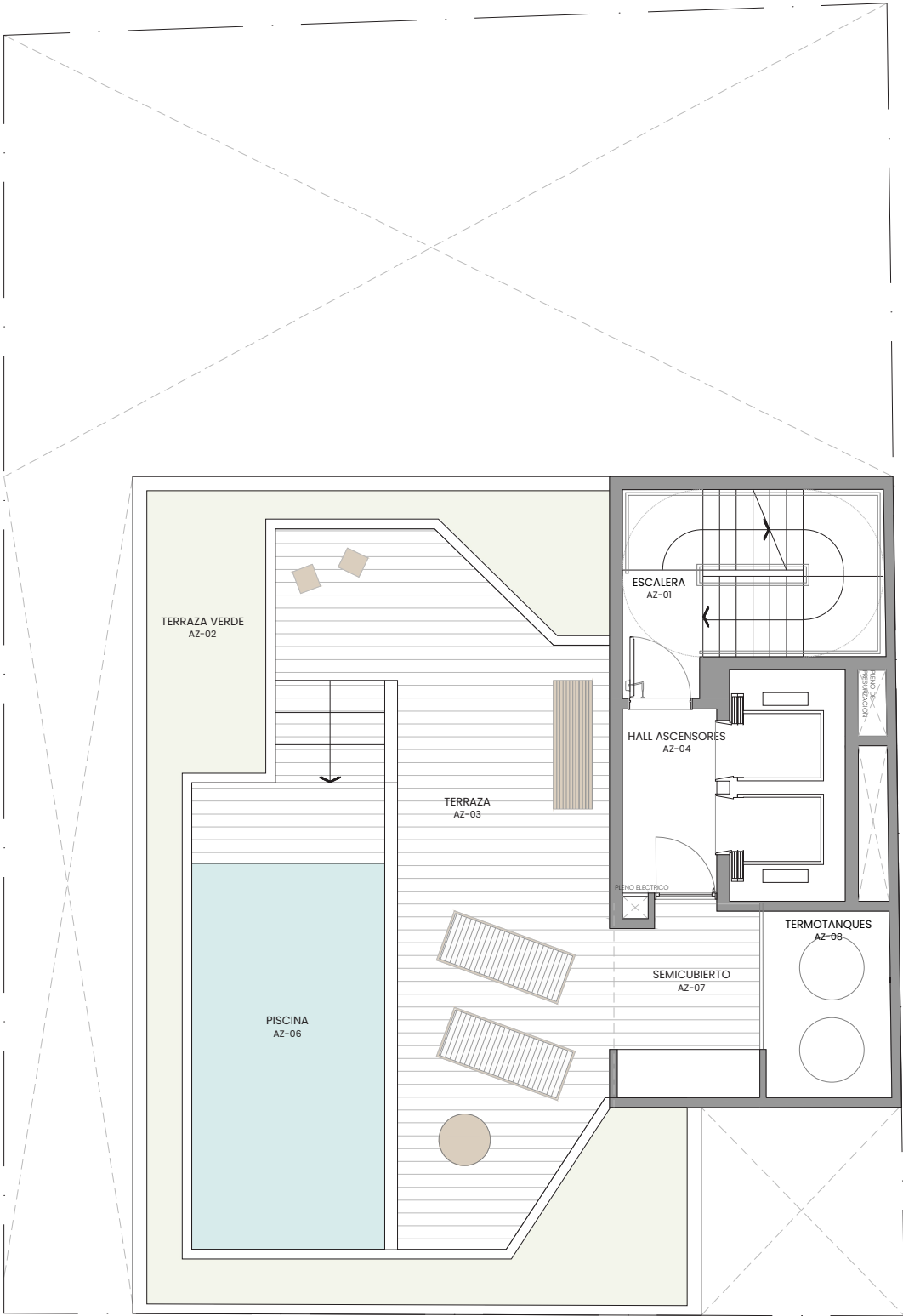


PROYECTA



ARQUITECTOS

| PLANTA AZOTEA



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

DESARROLLA



PROYECTA



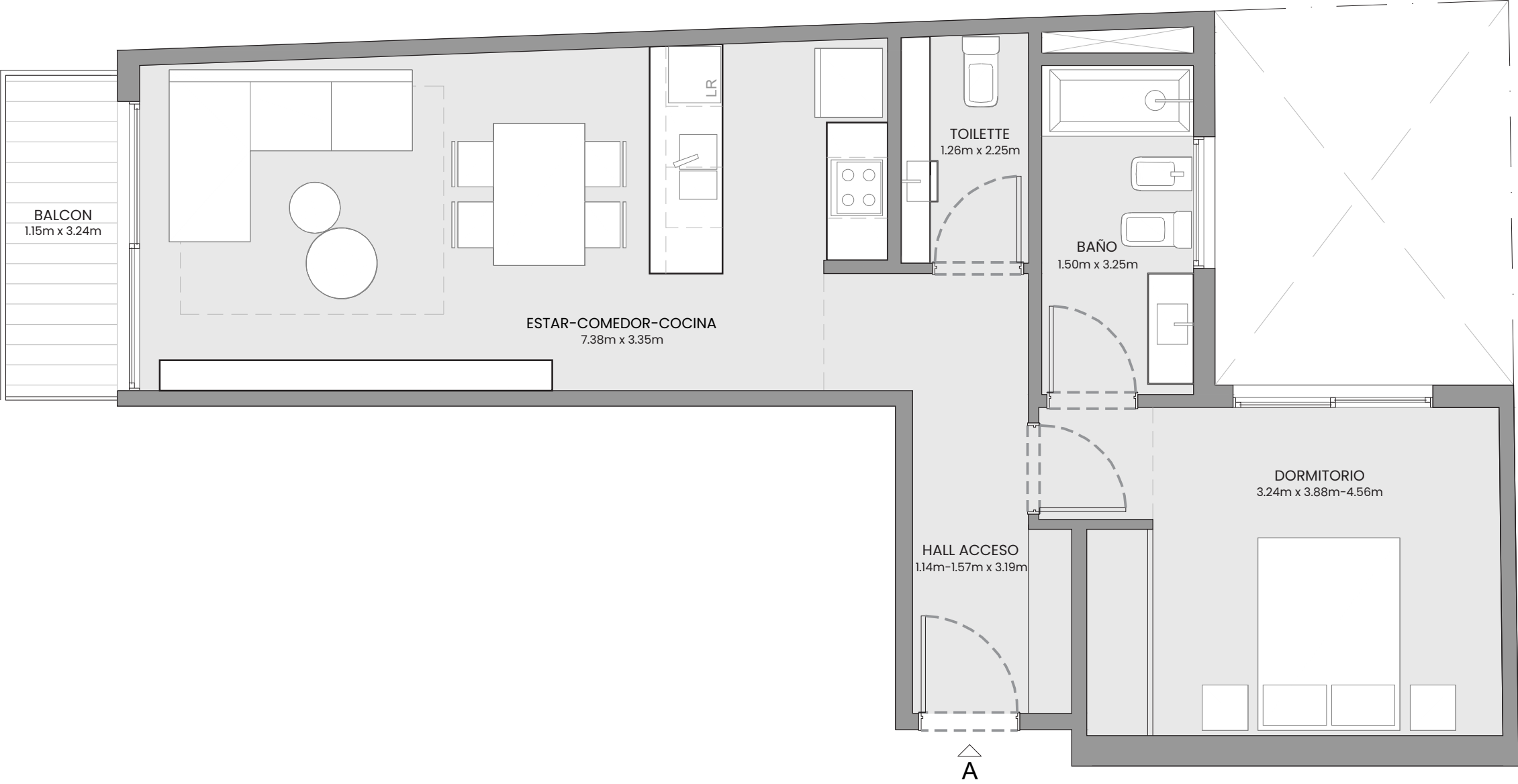
| 1º a 8º PISO

UNIDAD A

SUPERFICIE CUBIERTA: 54.25M2

SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.49M2

SUPERFICIE TOTAL: 57.74M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

DESARROLLA



PROYECTA



ARQUITECTOS

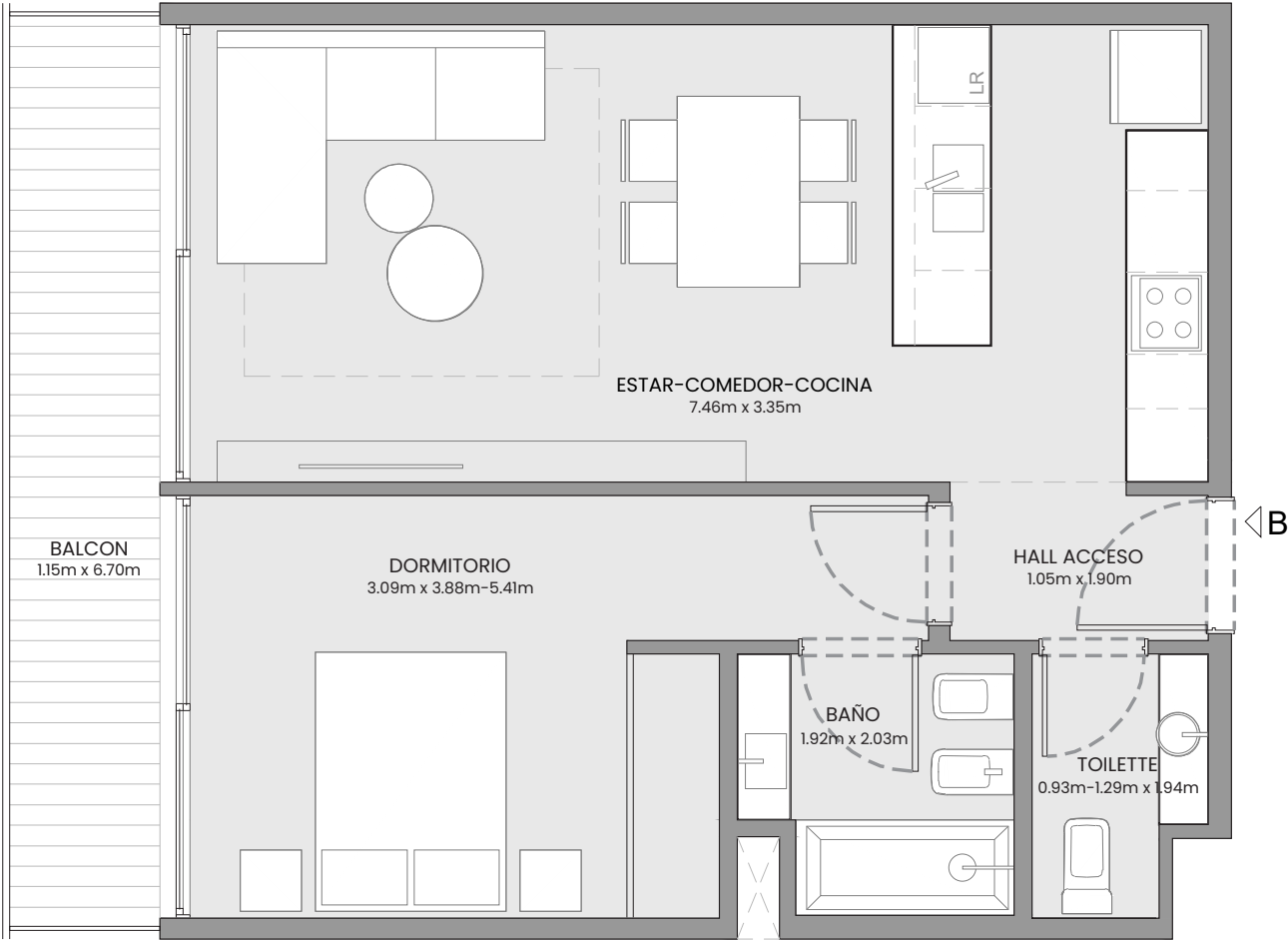
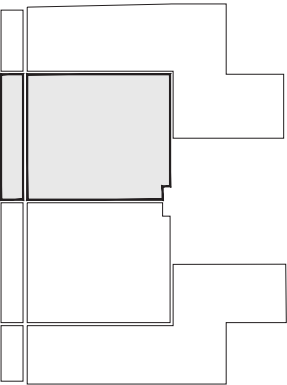
| 1º a 8º PISO

UNIDAD B

SUPERFICIE CUBIERTA: 48.53M2

SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 7.33M2

SUPERFICIE TOTAL: 55.86M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

DESARROLLA



PROYECTA



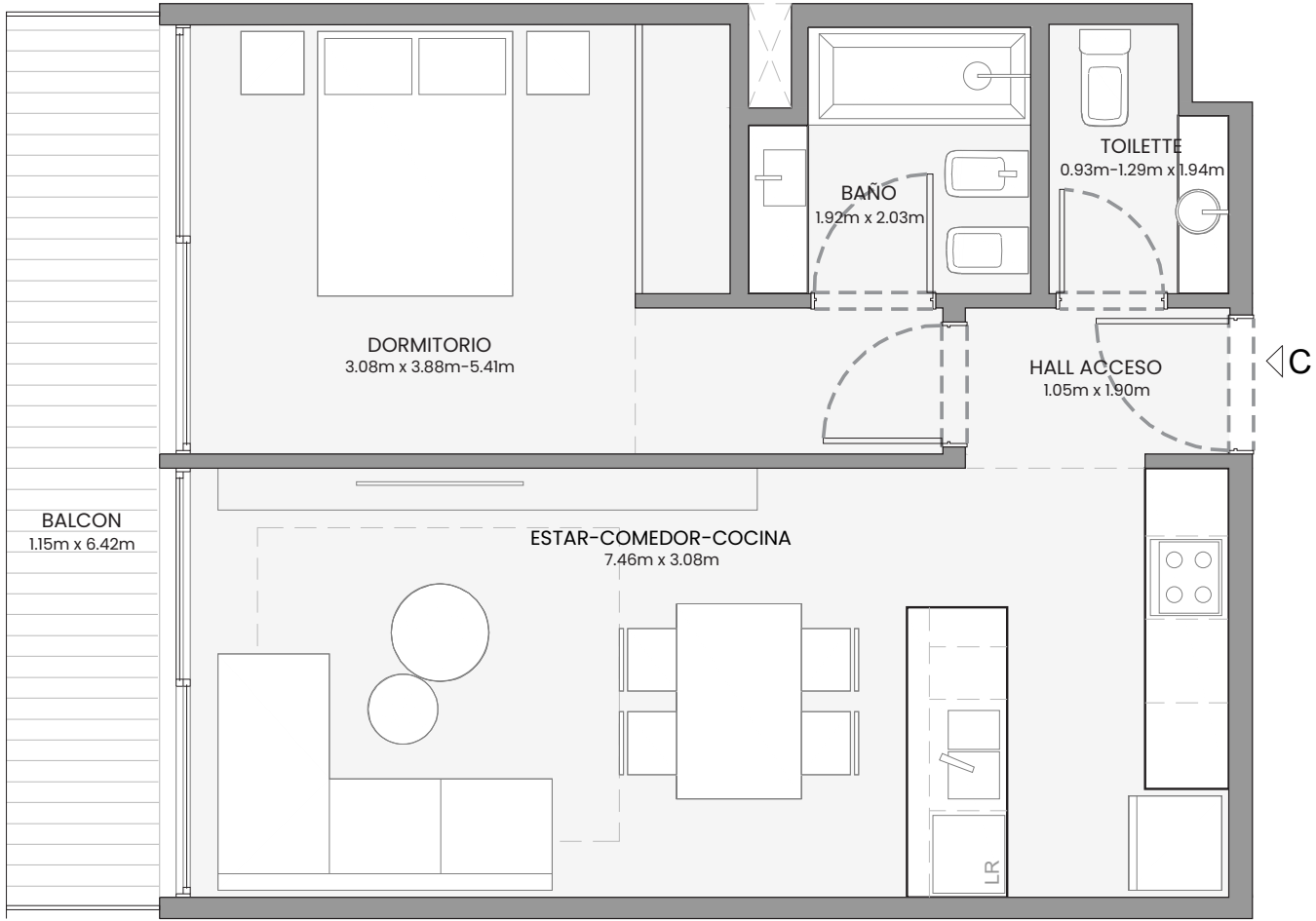
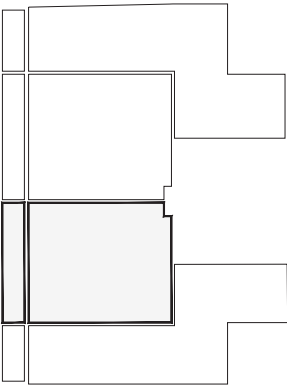
| 1º a 8º PISO

UNIDAD C

SUPERFICIE CUBIERTA: 46.48M2

SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 7.03M2

SUPERFICIE TOTAL: 53.51M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

DESARROLLA



PROYECTA



| 1° PISO

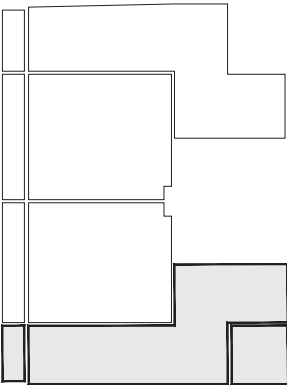
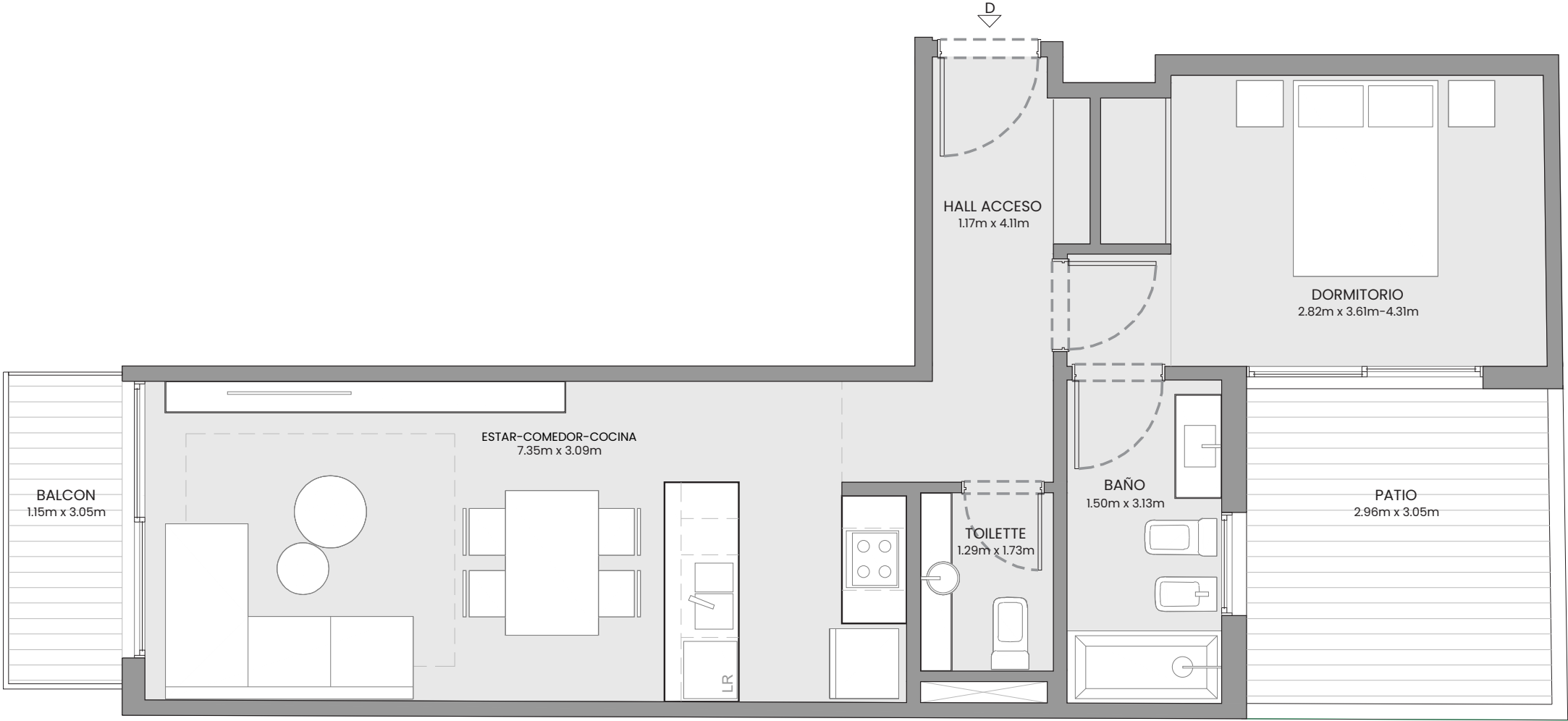
UNIDAD D

SUPERFICIE CUBIERTA: 49.45M2

SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.29M2

SUPERFICIE DESCUBIERTA: 8.98M2

SUPERFICIE TOTAL: 61.72M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

DESARROLLA

GREEN BUILT

PROYECTA

ABRAMZON

ARQUITECTOS

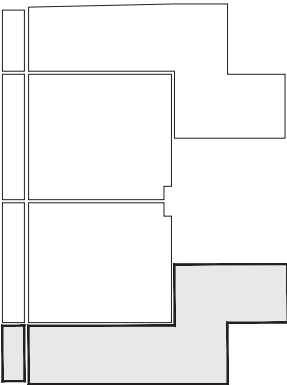
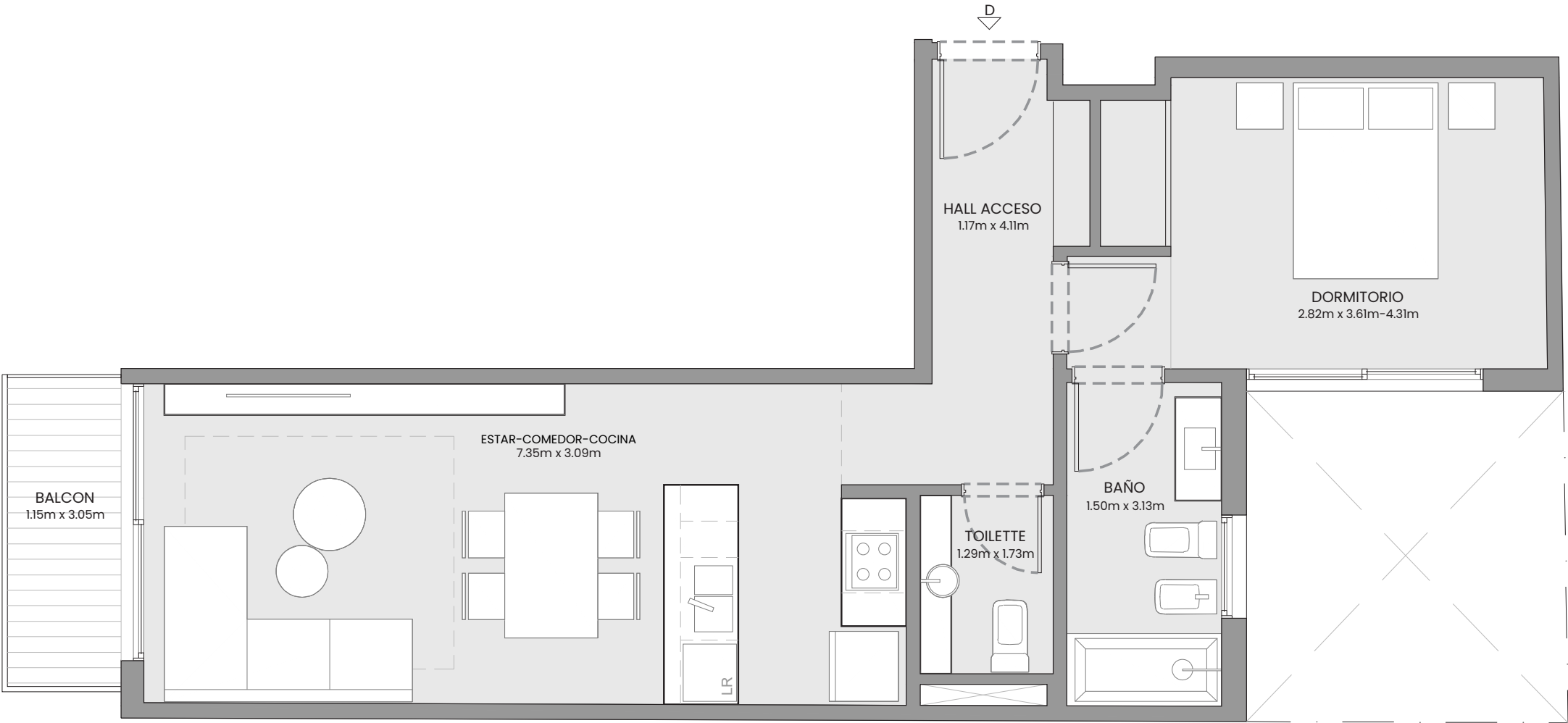
| 2º a 9º PISO

UNIDAD D

SUPERFICIE CUBIERTA: 50.10M2

SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.29M2

SUPERFICIE TOTAL: 53.39M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

DESARROLLA



PROYECTA



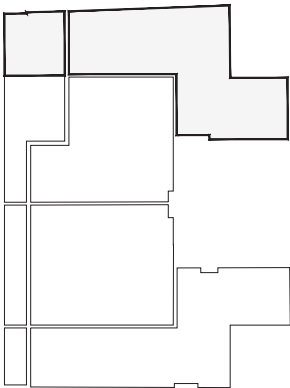
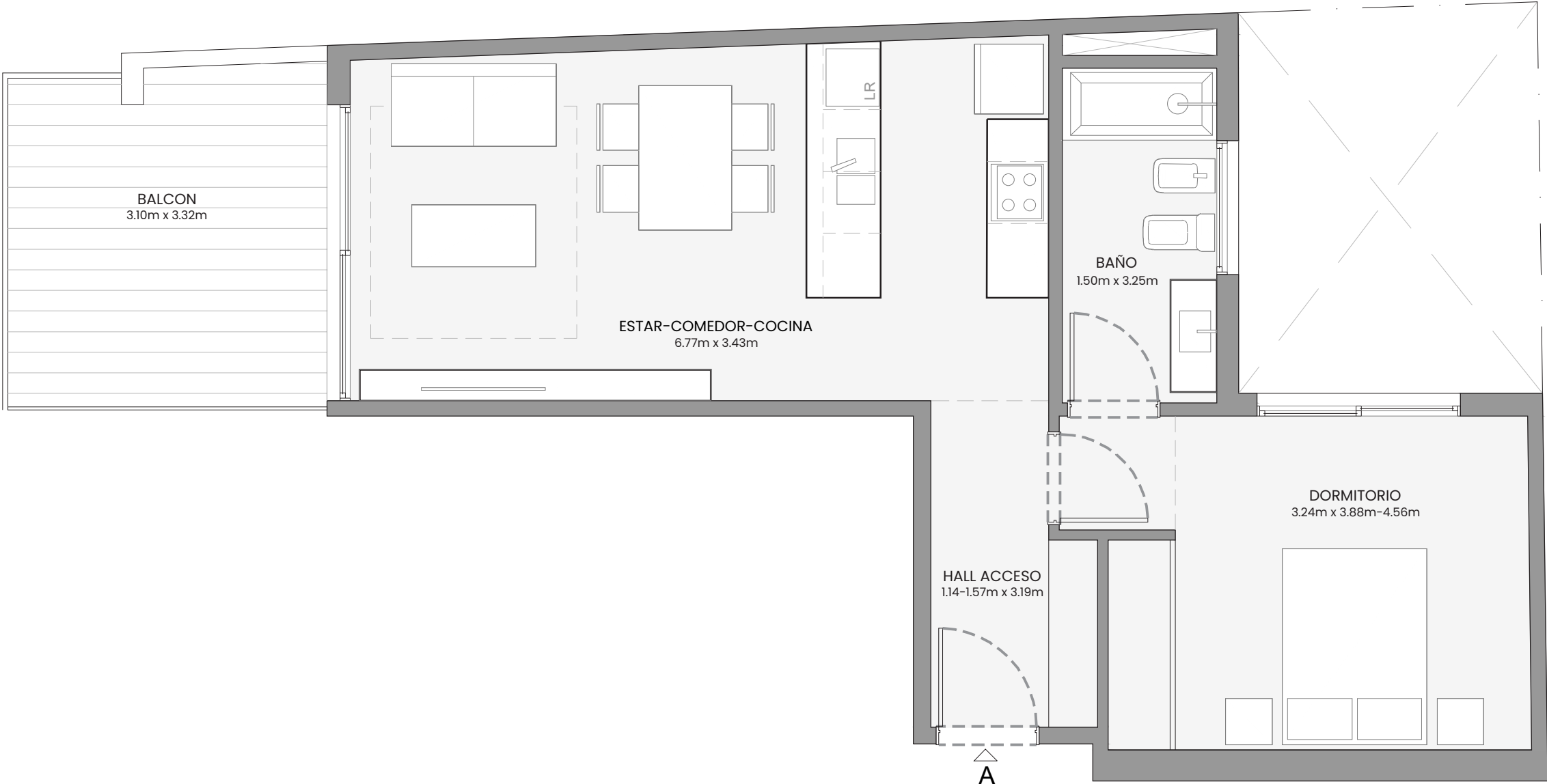
| 8º PISO

UNIDAD A

SUPERFICIE CUBIERTA: 47.87M2

SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 10.06M2

SUPERFICIE TOTAL: 57.93M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

| 8º PISO

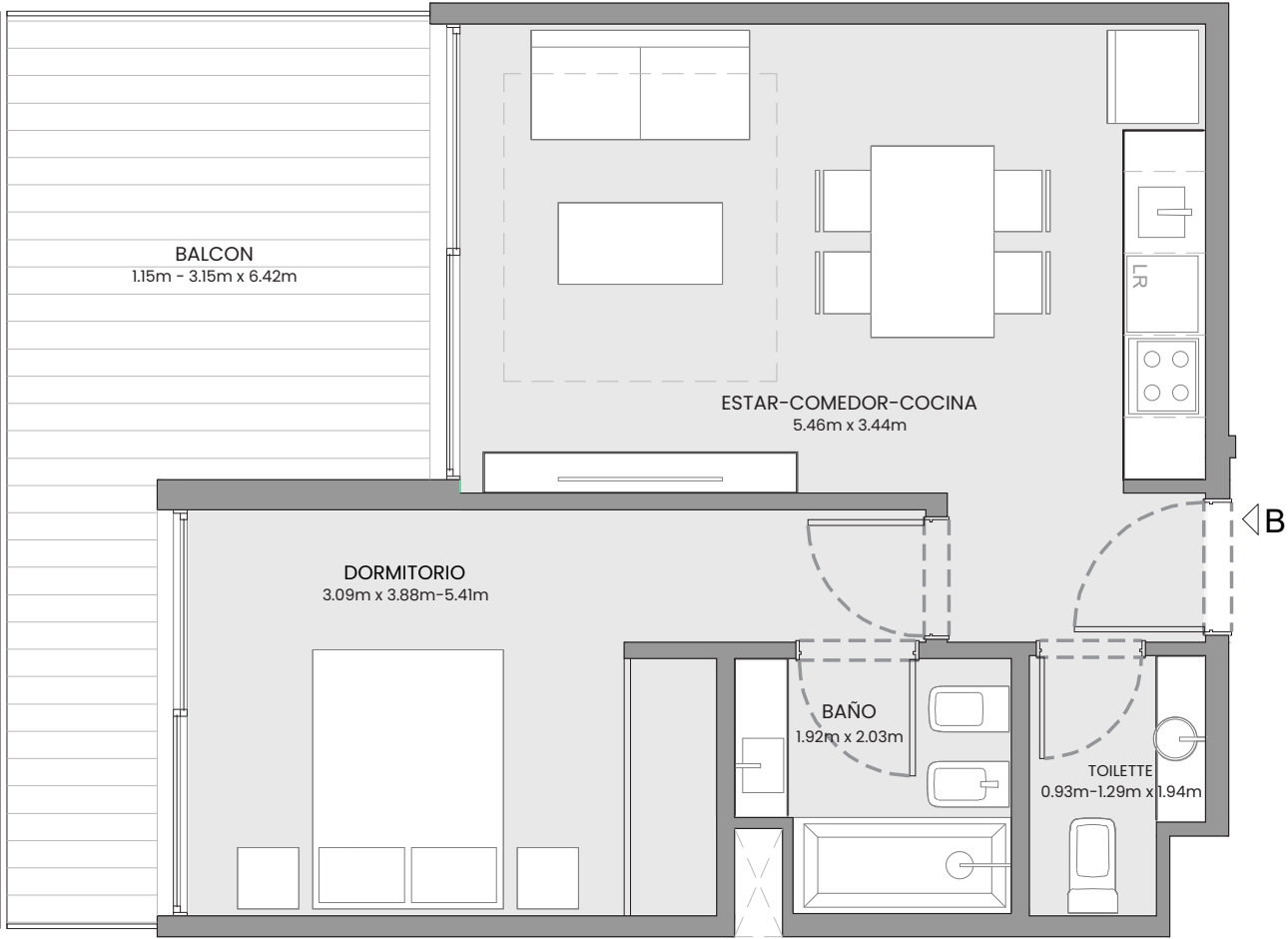
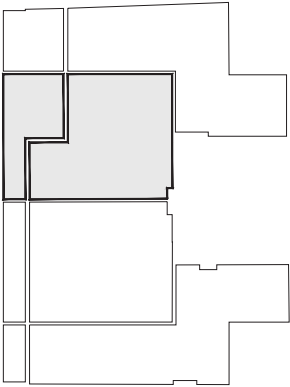
UNIDAD B

SUPERFICIE CUBIERTA: 41.31M2

SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 3.58M2

SUPERFICIE DESCUBIERTA: 10.53M2

SUPERFICIE TOTAL: 55.42M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales.El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

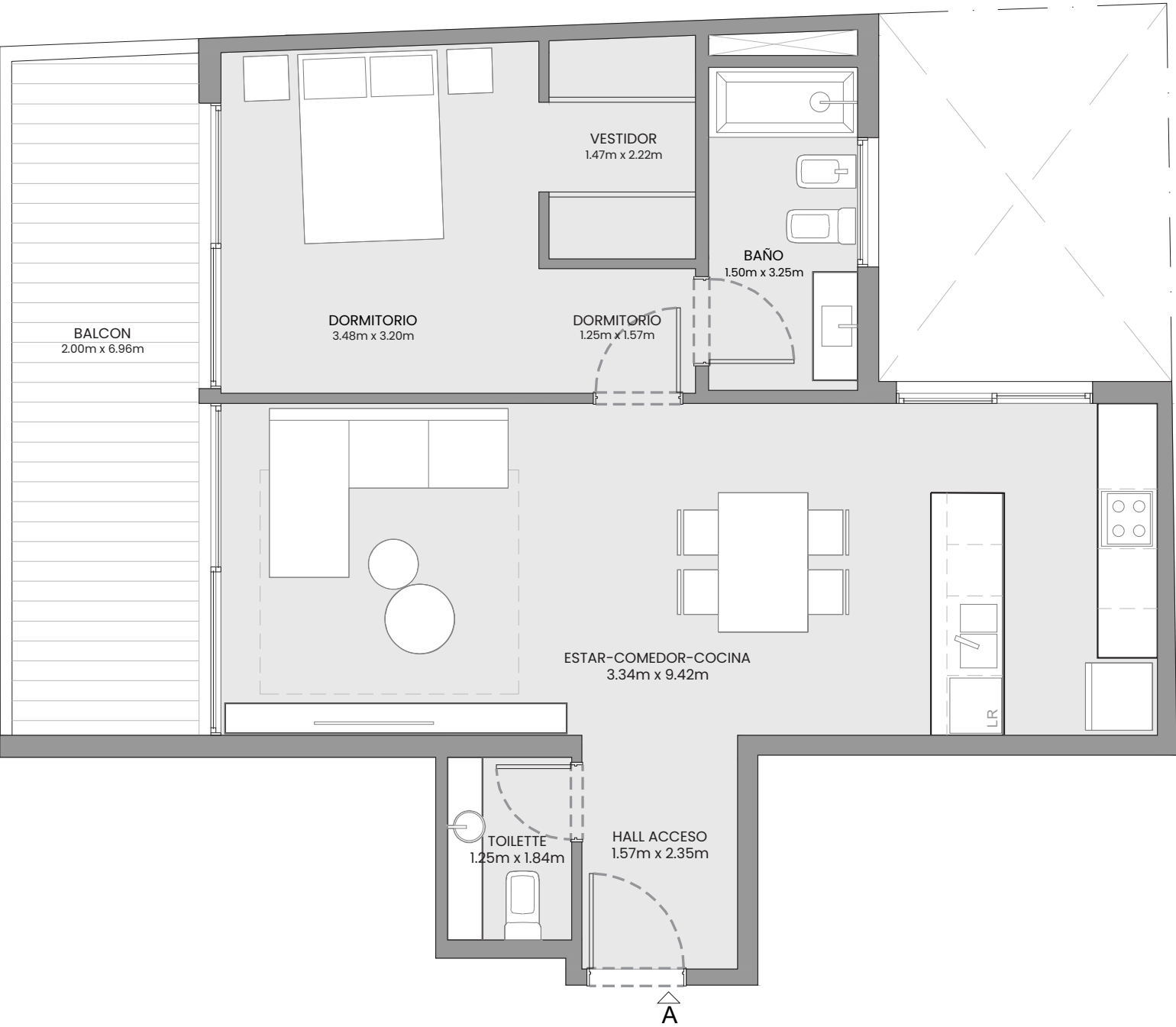
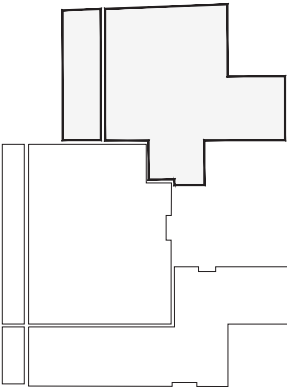
| 9º PISO

UNIDAD A

SUPERFICIE CUBIERTA: 61.26M2

SUPERFICIE DESCUBIERTA: 12.84M2

SUPERFICIE TOTAL: 74.10M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales.El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

DESARROLLA



PROYECTA



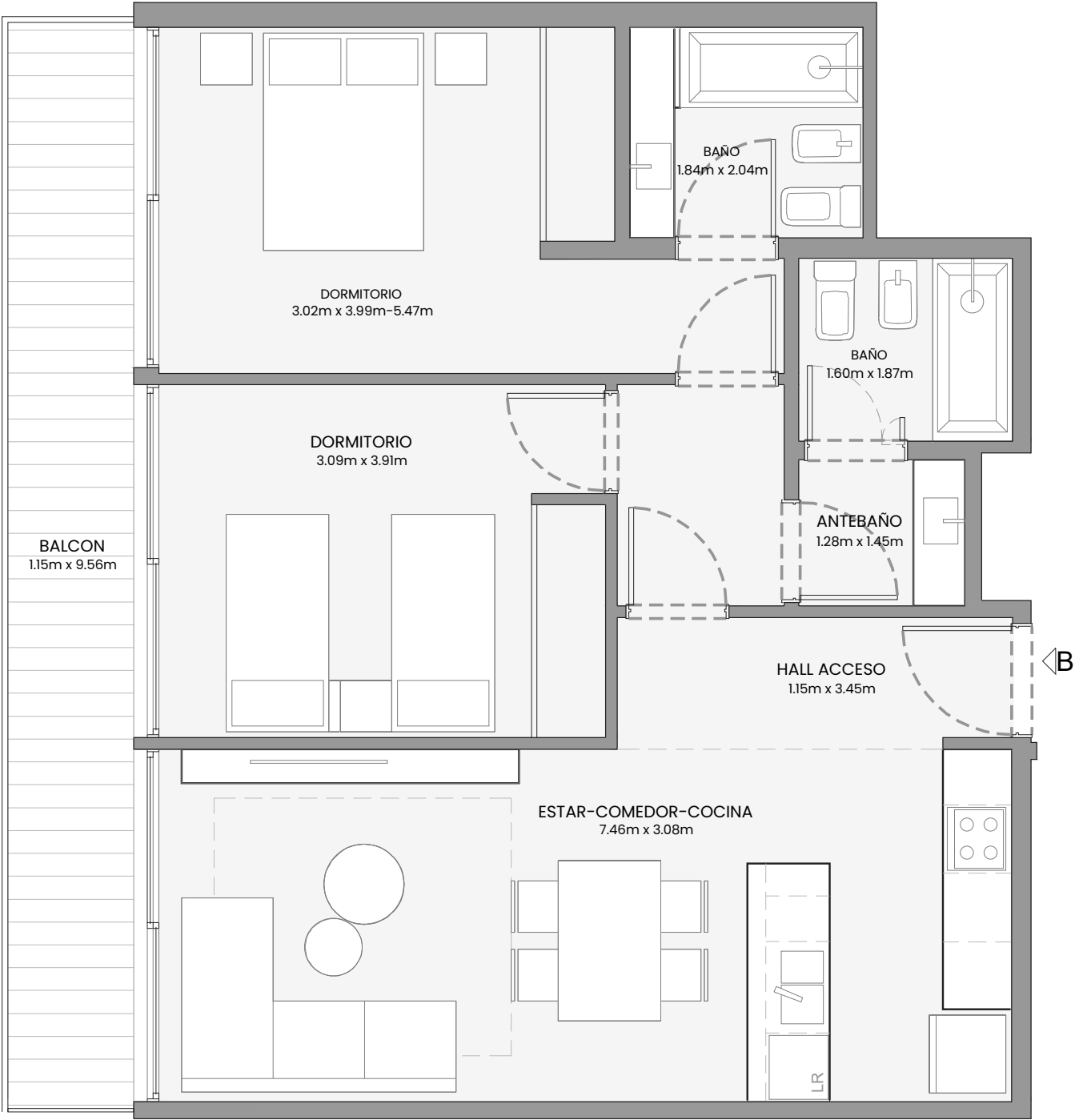
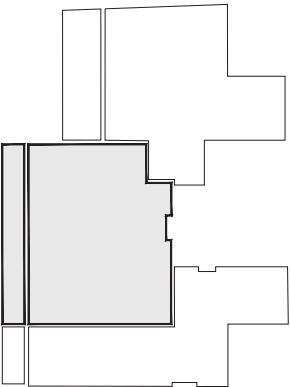
| 9º PISO

UNIDAD B

SUPERFICIE CUBIERTA: 66.84M2

SUPERFICIE DESCUBIERTA: 10.45M2

SUPERFICIE TOTAL: 77.29M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

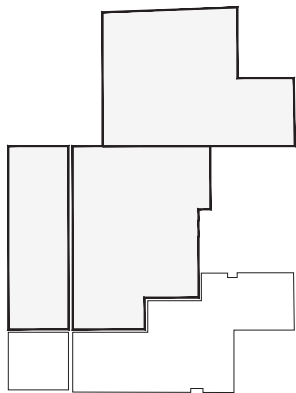
| 10º PISO

UNIDAD A

SUPERFICIE CUBIERTA: 58.26M2

SUPERFICIE DESCUBIERTA: 85.98M2

SUPERFICIE TOTAL: 144.24M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

DESARROLLA



PROYECTA



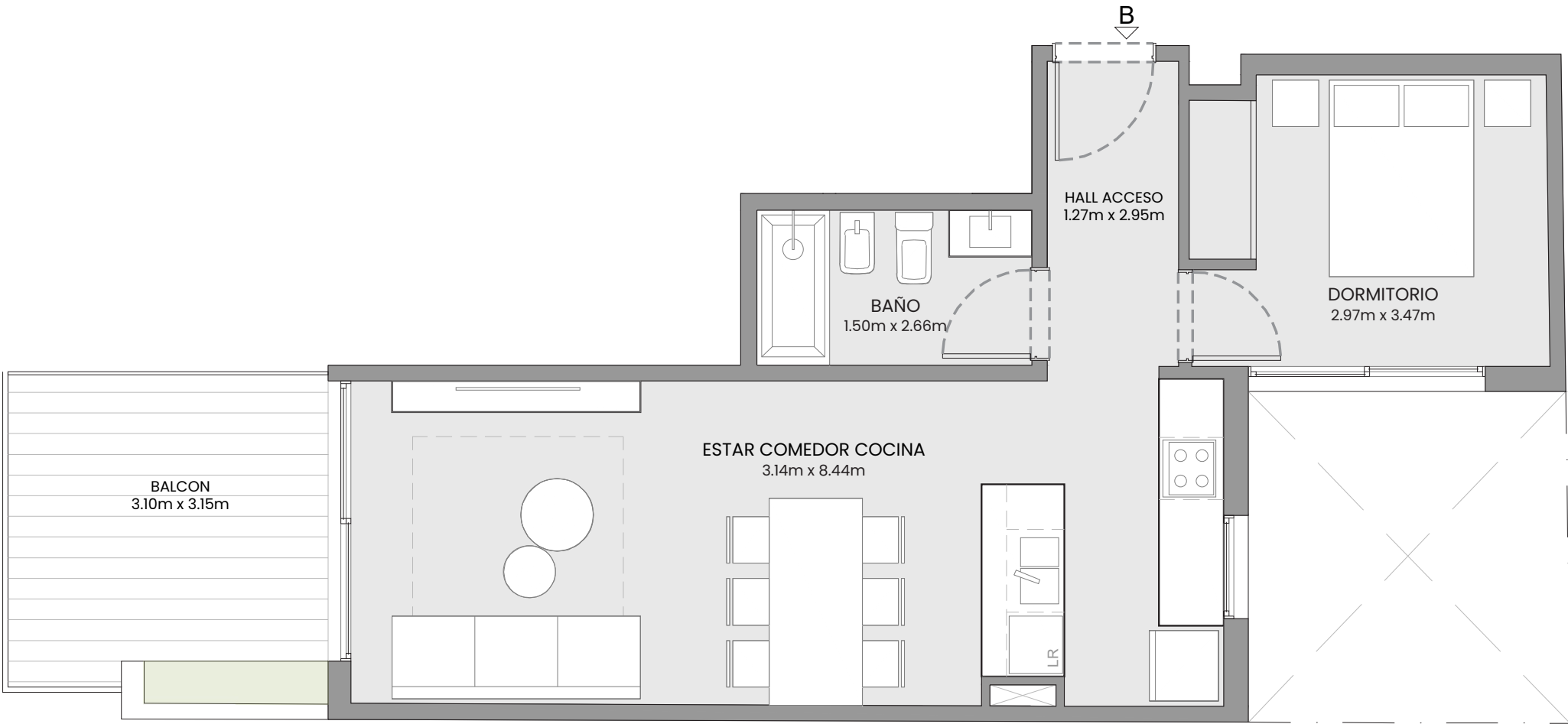
| 10º PISO

UNIDAD B

SUPERFICIE CUBIERTA: 45.02M2

SUPERFICIE DESCUBIERTA: 9.69M2

SUPERFICIE TOTAL: 54.71M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

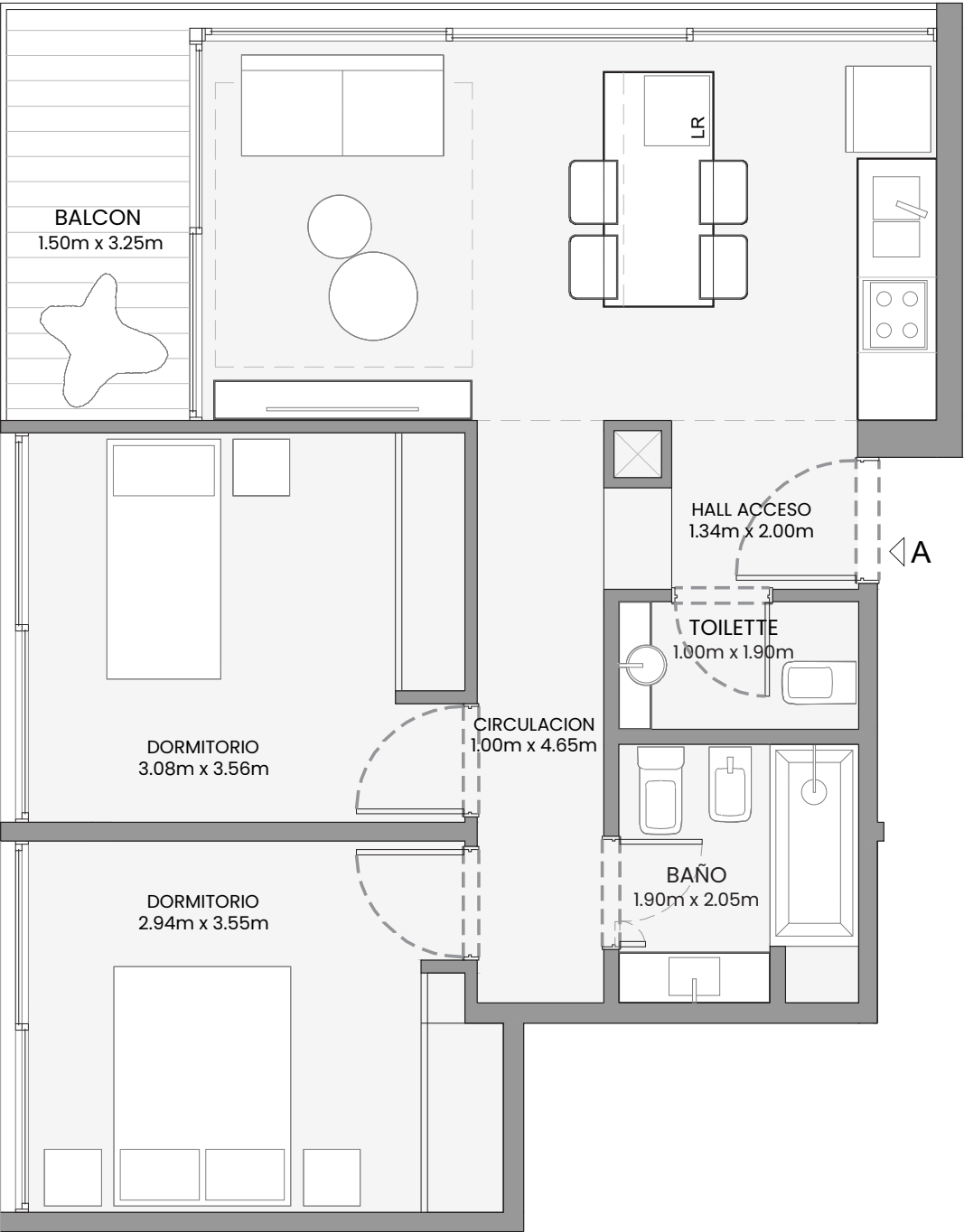
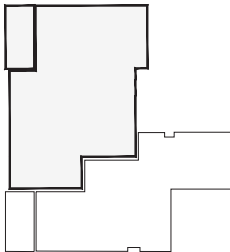
| 11º Y 12º PISO

UNIDAD A

SUPERFICIE CUBIERTA: 53.97M2

SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 4.72M2

SUPERFICIE TOTAL: 58.69M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

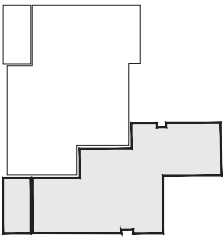
| 11º Y 12º PISO

UNIDAD B

SUPERFICIE CUBIERTA: 40.69M2

SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 4.53M2

SUPERFICIE TOTAL: 45.22M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y fiales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

DESARROLLA



PROYECTA

